



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Oficina de la Defensora del Universitario

RECOMENDACIÓN SOBRE LA FALTA DE MEDIOS PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y MASTER.

En conexión directa con la anterior Recomendación efectuada por esta Defensora el día 19 de septiembre de 2013, titulada RECOMENDACIÓN SOBRE LA MATRICULACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y MASTER, debo poner en conocimiento de las autoridades académicas los problemas que estas asignaturas están ocasionando en la correcta prestación del servicio público de la educación superior.

Por ello, en relación con diversas quejas, tanto escritas como verbales, que han llegado a la Oficina de esta Defensora Universitaria, y de acuerdo con la competencia que me otorga el artículo 36 del Reglamento del Defensor del Universitario y al objeto de contribuir a la mejora de la calidad del Servicio Público de la Educación Superior, efectúo la siguiente recomendación:

La regulación de la realización de los Trabajos de fin de Grado y Master se contiene en las siguientes normas:

- ⇒ Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012, por el que se aprueban las Directrices del Trabajo de Fin de Grado (BOUC de 30 de julio de 2012)
- ⇒ Reglamento del Trabajo de Fin de Master (BOUC de 15 de noviembre de 2010)

Ambas normas configuran el Trabajo de Fin de Master como una asignatura más, que se matricula al inicio del curso académico y cuya evaluación se produce una vez superadas el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios de la titulación.

No obstante, esta asignatura es una asignatura peculiar, ya que, se configura como un trabajo previamente dirigido y evaluado por el tutor asignado al alumno y posteriormente defendido por el alumno en una exposición pública ante un Tribunal.

Esta configuración determina la necesidad de hacer un trabajo diferente a los que el alumno está acostumbrado a realizar, trabajo con el que no está familiarizado, y que, por tanto, requiere de una constante supervisión por parte de su tutor.

Persisten las quejas sobre el proceso de matriculación de ambos Trabajos de fin de titulación, que ya puse de manifiesto en la inicialmente citada Resolución, y vienen motivadas también por la imposibilidad de presentar para su defensa los citados trabajos por falta de su adecuada tutela, y ello, indirectamente también implica la imposibilidad de agotar las dos convocatorias anuales a que da derecho la matriculación de las mismas y la

Isaac Peral s/n
Pabellón de Gobierno
28015 - Madrid
Tlf. 91 394 65 90 / 91 394 65 91/ 91 394 65 71
Fax - 91 544 34 50
E mail: defensora@ucm.es



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Oficina de la Defensora del Universitario

necesidad de renovar su matrícula sin haber hecho uso de alguna o de las dos convocatorias ordinarias anuales.

Efectivamente, muchos alumnos que presentan quejas ante la Oficina de la Defensora del Universitario alegan que no han sido debidamente tutelados en la elaboración y presentación del trabajo, algunos incluso llegan a presentarlo obteniendo una reprobación por parte de los Tribunales encargados de su evaluación, pues en muchos casos son trabajos directamente copiados de alguna página de Internet, faltos de revisión y tutela, que carecen de rigor científico y que, en algunos casos, podrían incluso considerarse plagio de otros trabajos.

Por tanto, en muchos casos se observa la necesidad de renovar la matrícula por la falta de superación de la asignatura, debido a la falta de presentación adecuada de los trabajos, ó a su insuficiente rigor científico.

Intuyo que este problema, lejos de desaparecer, va a incrementarse con el paso del tiempo, ya que, a medida que avance la total implantación de las nuevas enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, existirán más alumnos con necesidad de ser tutelados en sus trabajos.

En mi opinión, una adecuada regulación de los medios humanos y materiales destinados a la tutela de esta peculiar asignatura evitaría muchas de las disfunciones que se están produciendo.

En concreto, he detectado que la ausencia de regulación específica en la Planificación Académica de la tutela de los Trabajos de Fin de Grado y Master determina que la carga docente de los tutores asignados se desborde, y la correcta dirección y tutela del trabajo resulte materialmente inviable.

Creo que los Profesores deberían tener claramente reguladas las horas que tienen que emplear para las tutorías del Trabajo de Fin de Titulación y que dichas horas se computen a efectos de la carga docente correspondiente al profesor tutor, ya que ello repercutiría en un adecuado reparto de la carga de trabajo que la configuración de la asignatura determina.

Quizá una solución adecuada al problema que se plantea podría venir dada por la que se ha aplicado a la tutoría de Doctorado, introducida como novedad en el Plan de Dedicación Académica para el curso 2013-2014, aprobado por la Comisión Académica en su reunión del pasado 4 de marzo de 2013, que otorga por la tutoría de cada alumno de Doctorado que haya presentado su tesis doctoral en los dos últimos cursos académicos 5 horas,

Isaac Peral s/n
Pabellón de Gobierno
28015 - Madrid
Tlf. 91 394 65 90 / 91 394 65 91/ 91 394 65 71
Fax – 91 544 34 50
E mail: defensora@ucm.es



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Oficina de la Defensora del Universitario

siendo posible únicamente tutelar como máximo 2 alumnos, con un cómputo total de 10 horas.

Por ello, en el entendimiento de la necesidad de efectuar una correcta distribución de la carga de trabajo cada vez más intensa por la falta de recursos en nuestra Universidad, consecuencia de la crisis económica que padecemos, efectúo la presente Recomendación al Vicerrectorado de Ordenación Académica, con copia a los Decanatos de las respectivas Facultades y a los miembros de la Comisión Académica para, si lo consideran adecuado, puedan valorar la tutela a efectos de una adecuada planificación docente que mejoraría, sin duda, la calidad del servicio público que damos a nuestros estudiantes.

Madrid, 15 de octubre de 2013
La Defensora del Universitario

M.ª Isabel Aránguez Alonso.

Isaac Peral s/n
Pabellón de Gobierno
28015 - Madrid
Tlf. 91 394 65 90 / 91 394 65 91/ 91 394 65 71
Fax – 91 544 34 50
E mail: defensora@ucm.es